

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de los señores FRANCISCO ROSENDO RIASCOS y AMANDA JIMÉNEZ ASPRILLA, respecto del predio "Sector 1 manzana 21 calle 100", que hace parte de uno de mayor extensión denominado "La Esperanza Corregimiento de Córdoba", ubicado en el barrio Vista Hermosa, distrito de Buenaventura - Valle, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 372-23734 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura y cédula catastral Nro. 76109010213900013000, con área georreferenciada de **117,00 m²**, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2022-00124**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Se inicia en el punto (373318 de coordenadas Norte: 1987810,51 y Este: 4558344,9), tomando en dirección Este, en línea recta hasta llegar al punto (373318A de coordenadas Norte: 1987811,04 y Este: 4558350,23), colindando con vía pública denominada Calle 100, en una distancia de 5,36 metros.
ORIENTE:	Se inicia en el punto (373318A de coordenadas Norte: 1987811,04 y Este: 4558350,23), tomando en dirección Sur, en línea recta hasta llegar al punto (373318B de coordenadas Norte: 1987794,1 y Este: 4558358,99), colindando con predio de Abelardo Morales, en una distancia de 19,07 metros.
SUR:	Se inicia en el punto (373318B de coordenadas Norte: 1987794,1 y Este: 4558358,99), tomando en dirección Suroeste, en línea recta hasta llegar al punto (373318C de coordenadas Norte: 1987790,57 y Este: 4558353,52), colindando con un Caño y Quebrada (denominada El Pailón, según Escritura

	Pública 34 del 13/07/2007 aportada por el solicitante) al medio, en una distancia de 6,50 metros.
OCCIDENTE:	Se inicia en el punto (373318C de coordenadas Norte: 1987790,57 y Este: 4558353,52), tomando dirección Norte, en línea recta hasta llegar al punto (373318 de coordenadas Norte: 1987810,51 y Este: 4558344,9), colindando con predio de Tarcila Zuñiga, en una distancia de 21,72 metros.

Se emplaza igualmente a las señoras IRMA BETSABE BETANCOURT GONZÁLEZ y ROSA ELENA GONZÁLEZ, quienes aparecen registrados como titulares del derecho real de dominio sobre el bien reclamado.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto No. 318 del 01 de noviembre del 2022 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2022-00124-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día diez (10) de noviembre del 2022.


GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario